

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367^a

Sesión 33^a, en miércoles 17 de julio de 2019

Especial

(De 15:18 a 16:53)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE,
Y ALFONSO DE URRESTI LONGTON, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	4902
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	4902
III. ORDEN DEL DÍA.....	4902
Proposición para nombrar Ministra de la Corte Suprema a señora María Angélica Repetto García.....	4902

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarrázabal, Manuel José
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros de Defensa Nacional, señor Alberto Espina Otero; Secretario General de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver, y de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín Fernández.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario subrogante, el señor Julio Cámara Oyarzo.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 15:18, en presencia de 21 señores Senadores.

El señor QUINTANA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

PROPOSICIÓN PARA NOMBRAR MINISTRA DE LA CORTE SUPREMA A SEÑORA MARÍA ANGÉLICA REPETTO GARCÍA

El señor QUINTANA (Presidente).— Como todos saben, esta sesión especial está convocada para tratar el oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar Ministra de la Excelentísima Corte Suprema a la señora María Angélica Repetto García.

Para el despacho de este asunto el Ejecutivo hizo presente la urgencia del párrafo segundo del número 5) del artículo 53 de la Constitución Política de la República.

—Los antecedentes sobre el oficio (S 2.069-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta en sesión 20ª, en 22 de mayo de 2019.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 32ª, en 10 de julio de 2019.

El señor QUINTANA (Presidente).— Vamos a ofrecer la palabra, en primer lugar, al representante de la Comisión de Constitución; en este caso, el Senador Francisco Huenchumilla, y luego al Ministro de Justicia. A continuación, si les parece, abriremos la votación.

¿Habría acuerdo para proceder de esa forma?

La señora EBENSPERGER.— Sí.

El señor QUINTANA (Presidente).— Acor-
dado.

Tiene la palabra el Senador Francisco
Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Pre-
sidente, en ausencia del Presidente de la Co-
misión de Constitución, voy a proceder a dar
cuenta del informe de esta respecto del tema
que nos ocupa.

En cumplimiento del mandato de la Sala,
la Comisión de Constitución tiene el honor de
informar la proposición del señor Presidente
de la República para designar Ministra de la
Excelentísima Corte Suprema a la Ministra de
la Corte de Apelaciones de Valparaíso señora
María Angélica Repetto García, en la vacan-
te provocada por el cese de funciones del alto
magistrado señor Milton Juica Arancibia.

La Ministra señora Repetto es licenciada en
Ciencias Jurídicas y Sociales de la Escuela de
Derecho de la Universidad Católica de Valpa-
raíso, y abogada desde el año 1980.

Ingresó al Poder Judicial en 1975. Se ha
desempeñado, entre otros cargos, como oficial
1° suplente del Primer Juzgado Civil de Valpa-
raíso; Secretaria titular del Primer Juzgado de
Letras de Los Andes; Relatora de la Ilustrísi-
ma Corte de Apelaciones de Valparaíso; Jueza
titular del Cuarto Juzgado Civil de Viña del
Mar y Ministra de la Corte de Apelaciones de
Valparaíso, de la cual fue Presidenta durante el
año 2015.

De igual manera, ha cumplido funciones
docentes en la Universidad Católica de Valpa-
raíso y en la Universidad del Mar.

Ha cursado diversos diplomados, entre los
que destaca uno en Derechos Humanos y Jus-
ticia Constitucional de la Universidad de Bo-
lonia.

Finalmente, cabe destacar que recibió, en el
año 1980, el Premio a la mejor licenciada de la
Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias
Jurídicas de la Universidad Católica de Valpa-
raíso.

Para el estudio de esta proposición del Eje-

cutivo, la Comisión no solo tuvo en vista lo
que prescribe el artículo 205 de nuestro Re-
glamento, sino que aprobó con conocimiento
de los Comités del Senado un nuevo procedi-
miento que se aplicará al estudio de todos los
nombramientos de autoridades que sean some-
tidas a la consideración de esta instancia.

El nuevo procedimiento supuso cumplir
con los siguientes trámites:

1. Recabar todos los antecedentes que tuvo
en consideración el Gobierno para hacer la
respectiva nominación, incluyendo copia de su
hoja de vida funcionaria y de su declaración de
patrimonio e intereses, si procediere.

2. Asimismo, se solicitó a la Corte Supre-
ma entregar todos los informes y fundamentos
que se consideraron para formular la respecti-
va propuesta, entre los que destacan las sen-
tencias más relevantes que ha dictado en los
últimos cinco años en diversas materias.

Igualmente, se solicitó la nómina de todos
los nombramientos de jueces, relatores, con-
servadores de bienes raíces y notarios, recep-
tores y archiveros judiciales en los cuales haya
participado la candidata en los últimos cinco
años, sea en la conformación de la terna res-
pectiva como en el nombramiento, si corres-
pondiere. Igualmente, todos los procesos dis-
ciplinarios relevantes que ha tenido a su cargo
en el mismo período.

3. Por otra parte, se abrió un plazo de diez
días para que cualquier persona hiciera llegar
preguntas u observaciones, con sus respectivos
fundamentos, a la proposición del Gobierno
mediante la respectiva página web de la Cor-
poración.

4. Finalmente, la Comisión de Constitución
solicitó a la Biblioteca del Congreso Nacio-
nal que reuniera toda la información pública
disponible sobre la candidata, con especial
atención de los antecedentes que consten en
los medios de comunicación social y que di-
gan relación con su idoneidad o probidad para
servir el cargo.

De conformidad a estas nuevas reglas, la

Comisión de Constitución recibió al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, quien se refirió a las características, historia y capacidades jurídicas de la candidata, haciendo hincapié en la trayectoria judicial y la vocación de la Ministra señora Repetto para decidir las controversias que ha debido resolver con estricto apego a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional, criterio que parece central en la conformación del más alto tribunal del país.

En sesión posterior, la Comisión recibió en audiencia a la Ministra señora Repetto. En esa ocasión conoció en detalle la trayectoria profesional de la señora Repetto, y las áreas del Poder Judicial donde ha desarrollado su quehacer. Asimismo, los miembros de la Comisión tuvimos oportunidad de formularle diversas consultas referidas a sus labores en el Poder Judicial, y conocer su parecer sobre materias de gran relevancia para la sociedad.

Finalmente, la Comisión celebró una última sesión, donde cada uno de los integrantes de ella fijó su posición respecto de esta proposición y su parecer sobre la forma en que el Gobierno llevó adelante esta nominación.

De todo lo señalado se deja constancia detallada en el informe evacuado por la Comisión.

Señor Presidente, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha dado cumplimiento a su deber de informar a la Sala del Senado sobre la proposición de nombramiento que ha formulado el Ejecutivo.

Finalmente, quiero resaltar que este proceso de nombramiento siempre supone un acuerdo institucional entre el Gobierno y el Senado.

En la medida en que el Gobierno promueva ese acuerdo, se escogerá a las personas más capacitadas para desempeñar las tareas tan relevantes que cumple el Máximo Tribunal del país.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente, en nombre de la Comisión de Constitución, sin perjuicio de la opinión personal que yo pueda exponer más adelante en esta Sala.

Gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).— Agradecemos el informe que ha entregado el Senador Francisco Huenchumilla, así como también el detallado procedimiento que bien ha descrito acerca de cómo están operando ya los nombramientos que son sometidos a consideración del Senado por parte de la Comisión de Constitución.

A continuación, le ofrezco la palabra al señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos, don Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Señor Presidente, quiero agradecer la información que recién entregó el Senador Francisco Huenchumilla en representación de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de esta Corporación, porque en cierta medida me ayuda a intervenir en forma más breve en la presentación de la candidata que el Presidente de la República, don Sebastián Piñera, ha propuesto para integrar la Corte Suprema: la Ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso señora María Angélica Repetto García.

Tal cual lo reseñó el Senador Huenchumilla, la señora Repetto es una persona con una dilatada trayectoria en el ámbito judicial. Desde que se tituló, ha estado dedicada al trabajo judicial, que solamente alternó en ocasiones con labores de carácter académico.

Dentro de la Región de Valparaíso, ella ha desarrollado las más diversas funciones, desempeñándose con mucha calidad y brillo en la labor judicial. Conjuntamente, ha complementado estas labores con actividades de carácter académico y con una preocupación especial por su formación profesional en el ámbito de los posgrados, realizando estudios fuera de Chile que son del mayor interés y relieve.

Estos antecedentes nos permiten pensar que se trata de una persona con una trayectoria judicial impecable, con un alto nivel profesional, con una idoneidad que habla de una vida comprometida no solamente con el derecho, en cuanto a sus fallos, sino que con la

ética en su comportamiento, en todo ámbito, todo lo cual ha traído como consecuencia el reconocimiento de quienes forman parte de la Comisión de Constitución, así como también de quienes participaron en la audiencia pública que hubo para conocerla, donde nos dejó la más clara convicción de que es una persona que reúne todos los requisitos para integrar la Corte Suprema.

Creemos que a los antecedentes ya mencionados, que son esenciales (una jueza de calidad, académica, con idoneidad personal, ética, con trayectoria indiscutida, con grandes reconocimientos como jueza de carácter sobresaliente), se agregan tres elementos adicionales que son importantes. Dos de ellos fueron considerados para su nominación por el Presidente de la República.

El primero es que se trata de una mujer.

Creemos que es muy importante, en tiempos en los que la equidad de género se hace realidad, poder avanzar en esta materia, algo que desde que se instaló este sistema de nombramientos, en 1997, no ha sido todo lo frecuente que quisiéramos.

Dimos a conocer en la Comisión un estudio realizado por los señores Andrés Hernando y Lucas Sierra, del Centro de Estudios Públicos, el cual señala que desde que se dio inicio a este sistema, de las 267 alternativas que el Presidente de la República ha tenido frente a sí para elegir un nombre para enviar al Senado, únicamente 37 han correspondido a mujeres; es decir, solo el 13,8 por ciento.

No olvidemos que hoy día los tribunales de primera instancia tienen una composición que cuenta con más de 60 por ciento de mujeres, cifra que baja a 40 por ciento en el ámbito de las cortes de apelaciones.

Por cierto, estamos en deuda en lo que respecta a la Corte Suprema y, por eso, esta propuesta apunta también a ir avanzando en esa materia.

Por otra parte, una segunda consideración que se ha tenido presente es que se trata de una

persona proveniente de una región.

Quiero agregar que en el estudio citado de los señores Hernando y Sierra se menciona que 71,4 por ciento de los nombrados han provenido de la Corte de Apelaciones de Santiago y que, si a esta le sumáramos la de San Miguel, el peso relativo de la Región Metropolitana en estos nombramientos se eleva a 80,9 por ciento.

Es, por tanto, voluntad de nuestro Gobierno avanzar también en la presencia de ministros provenientes de regiones, porque eso da cuenta de criterios de inclusión que deben ser respetados y considerados por todos los que participamos en esta instancia: la Corte Suprema, el Presidente de la República y, ciertamente, este Senado, que tiene la última palabra.

Quiero referirme, finalmente, a un hecho que aquí se ha mencionado, a propósito de los cambios que ha impulsado el Senado para mejorar su trabajo en atención a la necesidad de realizar un mayor debate, una mayor discusión, de propender a una mayor participación, porque, entre otras consideraciones, se hizo presente la conveniencia de abrir un espacio de consulta ciudadana.

Y quiero manifestar nuestra profunda satisfacción al conocer los resultados de esta consulta. Según fuimos informados por la Comisión, 21 personas participaron en este proceso e hicieron llegar sus opiniones sobre la Ministra Repetto. Se trató, fundamentalmente, de personas vinculadas a la actividad jurídica y académica de la Región de Valparaíso. Y las 21 opiniones fueron todas contestes en valorar, apreciar y reconocer los méritos de la Ministra Repetto y, por tanto, nos dieron su recomendación para que ella formara parte de la Excelentísima Corte Suprema de Chile.

El hecho de que no hubiese opiniones contrarias -podrían haber existido, pues nadie va a contar siempre con el beneplácito universal-, que no se manifestaran por escrito, quiere decir que las personas que pudieran haber tenido algunas diferencias con la Ministra conside-

raron que ellas no eran de envergadura como para hacerlas presentes.

Por lo tanto, a todos los antecedentes conocidos se suma este factor.

Por último, hubo algunas inquietudes y dudas que surgieron a raíz del hecho de que el Presidente de la República haya realizado su proposición sin haber conversado previamente con los distintos sectores políticos del Senado, contrariamente a lo que ha sido la tradición.

Quiero señalar que eso tiene una explicación de contexto que es importante hacer presente y que dice relación con la situación producida a propósito del nombramiento anterior. Creímos que para evitar que se repitiera una situación similar había que buscar un camino distinto, que básicamente consistía en el ejercicio de las atribuciones que cada uno tiene en conformidad a lo que establece la Constitución.

Ello, como digo, despertó inquietudes. Y creo que este período, hasta el día de hoy, ha servido para conversar con todos los sectores del Senado a fin de ver cómo tenemos que interpretar esta situación y cómo debemos continuar en este proceso hacia delante.

Existe consenso, señor Presidente, en cuanto a que el procedimiento que hasta ahora se había empleado, más allá de los resultados, había generado más dificultades que beneficios; a que este sistema de cabildeo, de negociaciones a puertas cerradas, producía inquietudes, no siempre lograba resultados y también despertaba en la ciudadanía preocupación por la falta de transparencia que pudiera reflejar ese proceso.

Por lo tanto, había que buscar un camino distinto.

Hemos conversado sobre este punto y, producto de ello, quiero refrendar el criterio del Ejecutivo en orden a que, dentro del ejercicio de las prerrogativas de cada cual (la Corte Suprema, el Presidente de la República y el Senado), tendremos hacia el futuro el debido cuidado de efectuar algún diálogo institucional que nos permita recoger las inquietudes previo

a que el Presidente ejerza su atribución exclusiva de proponer un nombre, de tal manera que el proceso de escucha, de conversación transparente e institucional permita siempre avanzar en estas materias.

El Presidente ejerce sus prerrogativas y después actúa el Senado, que ha diseñado todo un procedimiento para discutir y conversar con el candidato o la candidata, para generar una audiencia pública y, finalmente, para consultar a la ciudadanía sobre su parecer respecto del postulante en cuestión, luego de lo cual, finalmente, el Senado hace uso de sus propias atribuciones.

A nuestro juicio, esa forma de hacer un trabajo debidamente institucionalizado, con un diálogo que permite escuchar a los interesados, asegura la designación de jueces de excelencia que, además -algo muy importante, señor Presidente-, reflejen la diversidad, la pluralidad que existe en el país.

No podemos pensar que los jueces deben tener una sola mirada jurídica, una sola mirada de pensamiento, una sola visión cultural. Hay que procurar que la Corte Suprema esté representada por quienes, de alguna manera, reflejen, por ejemplo, la conformación de este Senado; o sea, que sientan, al mirar la integración de esta Corporación, que están todos allí representados debidamente.

Tal proceso supone esa conversación institucional que ciertamente tendremos muy presente en las futuras nominaciones, para garantizar así lo que a todos nos interesa. Repito: jueces de excelencia que nos representen a todos, elegidos en un procedimiento en que cada Poder del Estado haga uso de sus prerrogativas de manera autónoma. Pero, tratándose de las que les corresponden al Presidente de la República y al Senado, se espera que haya un diálogo institucional que permita hacer el mejor ejercicio de esas atribuciones.

Por todas esas consideraciones, requerimos con el mayor interés una participación afirmativa, favorable a esta nominación.

Creo que le vamos a hacer un gran servicio al país al designar a una mujer, proveniente de regiones, de probada trayectoria judicial, académica, intelectual y de una enorme y total idoneidad ética, que son factores requeridos para ingresar al más alto tribunal del país, la Corte Suprema, que es el que tiene la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los juzgados del país y, por tanto, es la cabeza del Poder Judicial.

He dicho, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Muchas gracias, señor Ministro, por los antecedentes que usted ha entregado respecto de la postulante, propuesta en el oficio respecto al cual la Sala tiene que pronunciarse a continuación, y también por la manera como ha explicitado que deben ser ejercidas las distintas atribuciones de las autoridades que intervienen en un nombramiento de estas características.

Asimismo, valoramos sus palabras respecto de lo que significa el nuevo procedimiento que el Senado ha empleado para esta y otras postulaciones.

Antes de abrir la votación, le voy a ofrecer la palabra al señor Secretario para que dé cuenta de una solicitud de permiso constitucional, que generará un efecto en el *quorum* requerido para esta sesión, y para hacer la relación pertinente del oficio en análisis.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, ha llegado a la Mesa una solicitud de permiso constitucional para ausentarse del país, de conformidad con el artículo 60 de la Constitución Política de la República, de parte del Honorable Senador señor Iván Moreira, a contar del día de hoy, 17 de julio del presente año.

El señor QUINTANA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Paso ahora a efectuar la relación del oficio que motivó esta sesión especial.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que a una o más de las sesiones en que se consideró este asunto asistieron, además de los miembros de la Comisión, la Senadora señora Allende, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos y la Ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso señora María Angélica Repetto.

Asimismo, hace presente que, previo al estudio de la proposición, aprobó, con conocimiento de los Comités del Senado, un nuevo procedimiento, que se aplicará al estudio de todos los nombramientos de autoridades que sean sometidos a la consideración de esa instancia, procedimiento que se aplicó respecto de la propuesta en informe.

La Comisión de Constitución celebró, de conformidad a ese procedimiento, una sesión destinada a que los Senadores evaluaran si la candidata cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia adecuada para desempeñar el cargo.

Sobre el particular, consigna las opiniones de los integrantes de la Comisión, que someramente se pueden sintetizar de la siguiente manera:

-El Honorable Senador señor Allamand opinó que la Ministra señora Repetto García reúne todos los requisitos para integrar la Corte Suprema y apoyó su nominación.

-El Honorable Senador señor Huenchumilla manifestó sus reparos respecto de la forma en que se ha llevado a cabo el nombramiento, situación que no se debe repetir en futuras nominaciones. No se mostró partidario de que sea el Ejecutivo el que ejerza exclusivamente la función de designar al candidato, sino que, por el contrario, este debe ser nombrado con el acuerdo del Senado. Si el Gobierno elige, se le estaría confiriendo una ventaja, en desmedro de las atribuciones del Senado.

-El Honorable Senador señor Pérez hizo presente que la Ministra señora Repetto García ha realizado una notable carrera judicial, que mira a la justicia desde las regiones y que de-

mostró capacidad para asumir temas complejos. Aseveró que los antecedentes que se han tenido a la vista respecto a la candidata reflejan que el nombre propuesto es el adecuado para integrar el Máximo Tribunal del país.

-El Honorable Senador señor De Urresti manifestó que no hay objeciones respecto a la idoneidad, trayectoria y planteamientos de la Ministra señora Repetto. Seguidamente, se manifestó partidario de precisar la forma de proceder en los próximos nombramientos, entendiendo que hay un conjunto de designaciones por resolver. Al respecto, consideró necesario escuchar previamente al Ejecutivo. Expresó que, a partir de los antecedentes y consideraciones que se habían hecho presentes, se abstendría en la nominación.

-El Honorable Senador señor Harboe manifestó que revisó detalladamente todos los antecedentes recibidos por la Comisión. Respecto a la candidata, recalcó que no tiene ninguna objeción. Remarcó que, en el proceso de reivindicación del rol del Senado en la designación de autoridades, no corresponde que esta Corporación circunscriba su labor al examen de aspectos curriculares y a las calificaciones del candidato. Por todo lo anterior, afirmó que no le ha parecido adecuado el procedimiento que en esta nominación llevó adelante el Gobierno, porque elimina la lógica del acuerdo, que constituye claramente una virtud republicana. Anunció que, en razón de lo anterior y por mandato de su Comité, se abstendrá en la nominación.

Cabe tener presente que el acuerdo del Senado para nombrar a la señora Repetto como integrante de la Excelentísima Corte Suprema requiere dos tercios de los Senadores en ejercicio, esto es, 28 votos favorables.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Bien. Ahora sí vamos a proceder a abrir la votación y daremos la palabra a los señores Senadores inscritos.

En votación la proposición del Presidente

de la República.

—**(Durante la votación).**

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra, en primer lugar, el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, estimadas y estimados colegas, la designación que discutimos hoy ha sido producto de un proceso que, ciertamente, no puede enorgullecernos. Lo que hemos escuchado recién con relación a las opiniones emitidas en la propia Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento muestra algo bastante lejano a un verdadero acuerdo.

Por varias semanas se debatió profusamente en las redes sociales y en los medios de comunicación sobre una nominación que francamente, cualquiera que fuera la opinión final que los Senadores podrían haber vertido, no se merecía una persona con una carrera de cuarenta años al servicio de la justicia.

Posteriormente, ocurrió el hecho al cual se ha referido aquí el señor Ministro: el Gobierno, en menos de 24 horas, designó a otra persona de la misma nómina para el cargo en cuestión. Es extraño ese proceso y no se aclara con la explicación del señor Ministro. Pasó bastante más de un mes para proponer a alguien de esa nómina y menos de 24 horas para reemplazarla por otra.

La verdad es que eso revela, simplemente, una falta de voluntad de diálogo y, a nuestro juicio, un intento por usar de manera política una desafortunada situación.

Ninguna razón puede existir para evitar el diálogo y el intercambio de opiniones entre los Poderes del Estado que tienen que llevar adelante estas nominaciones, señor Presidente.

Si hemos de pedir respeto para nuestras instituciones, debemos respetarlas también nosotros.

El proceso como tal no es negativo ni tan malo como se dice: la Corte Suprema examina todos los antecedentes -no olvidemos: hay un concurso- y elabora, sobre la base de una

votación interna, una nómina; el Presidente de la República, en uso de sus facultades, decide sobre un nombre, y posteriormente, este Senado ratifica.

Participan los tres Poderes del Estado y con un tiempo suficiente para discutir y conversar el asunto. Eso es razonable.

Pero, claro, si se da paso a los operadores, a la opacidad, a las conversaciones de pasillos o en lugares cerrados y a las sorpresas en las designaciones, faltamos a lo fundamental de este proceso, que es el diálogo, la necesidad de un intercambio, el ponerse de acuerdo, el producir de buena voluntad una negociación, una conversación y una elección que, como dijo el señor Ministro, dé como resultado escoger al mejor juez, respetando la realidad del país y de los tribunales de justicia.

Las decisiones adoptadas por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ciertamente son adecuadas. Y creo que debe seguir ocurriendo. ¡Debemos fortalecer el nuevo procedimiento!

Tenemos que acostumbrarnos a examinar a fondo, como se ha hecho acá, la historia de los jueces postulantes, pero no en una página o dos, sino a lo largo de su carrera y de todo lo que han realizado.

Es el momento, entonces, de hacer uso de la facultad constitucional de manera mejor a cómo se ha estado empleando hasta ahora, señor Presidente.

Nosotros, habiéndose victimizado ya a una persona, no estamos disponibles para causar igual daño a otra por los errores que este Congreso ha cometido.

Los Senadores socialistas hemos revisado los antecedentes de la jueza señora María Angélica Repetto García y, ciñéndonos de manera estricta a ello, dejando de lado las demás consideraciones y pidiendo que este sea el comienzo de un nuevo y legítimo proceso transparente, votaremos a favor de su nominación como Ministra de la Excelentísima Corte Suprema.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra, a continuación, el Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, en primer lugar, debo señalar que la Ministra Repetto cuenta con todas las cualidades para integrar la Corte Suprema, ya que se trata de una jueza íntegra, de una solidez jurídica innegable, con una carrera intachable.

Por otra parte, considero positivo que la nominada sea una mujer que, además, se desempeña en una corte de regiones.

Pero más allá del caso concreto de la Ministra Repetto, esta designación puede ser una enorme oportunidad para revisar la forma como se han venido haciendo estos nombramientos.

Desde que asumí como Senador independiente, me ha correspondido participar en muchas votaciones en las que, como Senado, debemos designar a autoridades de distintos órganos del Estado: Poder Judicial, Contraloría, Consejo Nacional de Televisión, Tribunal Constitucional, entre otros.

¿Y cuál ha sido mi experiencia? Los nombres que se nos proponen vienen “arreglados” o con los votos “acordados”, ya que las cúpulas de los dos bloques que representan nuestro sistema binominal llegan siempre a un feliz acuerdo.

¿Y cómo funcionan tales acuerdos o negociaciones? Muy simple: “Una vez les toca a ustedes y la otra, a nosotros”.

¿Qué señal les estamos dando a los miembros del Poder Judicial que aspiran a llegar al Máximo Tribunal? Muy simple: tienen que someterse a un sector o a otro para poder hacer carrera en el mundo institucional público, ¡lo que resulta del todo inaceptable!

En este caso, señor Presidente, estamos ante una propuesta para elegir un nuevo ministro de la Corte Suprema.

Se trata, ni más ni menos, del Máximo Tribunal de Justicia, respecto del cual todos

confiamos que sus decisiones serán tomadas exclusivamente conforme a antecedentes de hecho, pero fundamentalmente basadas en el Derecho. Y el derecho que deben aplicar los jueces no es UDI, no es Renovación Nacional, no es Demócrata Cristiano, no es Socialista, no es PPD, no es Frente Amplio. El derecho es la justicia y no es política.

¡Eso es lo que todos los chilenos y chilenas aspiramos a recibir de nuestros tribunales: decisiones justas y basadas en el Derecho, y no en influencias, poderes o sectarismos, que, sin duda, desprestigian de forma profunda!

Finalmente, señor Presidente, debo expresar que, junto con el Senador Francisco Huenchumilla, presentamos un proyecto de reforma constitucional para modificar el mecanismo de designación de los ministros de la Corte Suprema, estableciéndose que la decisión de la quina por parte del Máximo Tribunal se debe hacer a partir de audiencias públicas, instancia en la que cada aspirante deba exponer las razones por las cuales está postulando. Además, se contempla la obligación del nominado a comparecer ante la Sala del Senado, a fin de que responda las preguntas de las Senadoras y los Senadores, para que podamos decidir de manera consciente y fundada, consignando un período de tiempo entre dicha audiencia y la votación respectiva a objeto de contrastar de manera real lo que haya señalado el postulante ante la Cámara Alta.

Sin embargo, ninguna modificación legal bastará si no hay un cambio en los usos y las prácticas de quienes estamos llamados a aplicar las normas vigentes tendientes a garantizar que en la designación de los cargos más relevantes del Estado impere la transparencia y el mérito.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, en relación con la materia para cuyo objeto se ha convocado a esta se-

sión, señalo que apoyamos la propuesta que ha hecho el Presidente de la República, Sebastián Piñera, con el objeto de que este Senado otorgue el acuerdo que permita a la señora María Angélica Repetto García, actual Ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, ocupar el cargo de Ministra de la Corte Suprema.

La señora Repetto cuenta con todos los atributos necesarios para acceder a tan importante puesto, los cuales ha demostrado tanto en su extenso desempeño en la Corte de Apelaciones de Valparaíso como en su trayectoria como alumna de la Pontificia Universidad Católica de la ciudad puerto, donde fue reconocida como la mejor egresada de su promoción.

Asimismo, ha realizado algunos cursos de posgrado tanto dentro del país como en universidades extranjeras, oportunidades en las que obtuvo destacadas calificaciones.

Ingresó al Poder Judicial el año 75.

Se desempeñó, en primer lugar, como Oficial Primero Suplente del Primer Juzgado Civil de Valparaíso; luego ejerció como Secretaria Suplente del Juzgado de Letras de San Felipe, Secretaria Titular del Primer Juzgado de Letras de Los Andes, Relatora Interina de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, Relatora Titular de la mencionada Corte, Secretaria Titular del Segundo Juzgado del Crimen de Valparaíso, Jueza Titular del Cuarto Juzgado Civil de Viña del Mar y Ministra Suplente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso.

El año 2002 pasó a ejercer el cargo de Ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso y fue su Presidenta durante el año 2015.

Igualmente, ha cumplido funciones de Ministra Integrante de la Comisión Zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y ha sido Presidenta de la Comisión Zonal de Bienestar de la Quinta Región desde el año 2010 hasta la fecha.

Por otra parte, ella fue profesora de la Cátedra de Derecho Civil de la Universidad del Mar, y sus últimos cursos de especialización

dicen relación con materias tales como Justicia Tributaria y Aduanera, la ley N° 20.720, sobre Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas, y la Ley de Drogas.

Pero lo más importante sobre la Ministra Repetto García es que es una jueza íntegra, proba y hace honor a la vocación judicial en 44 años de carrera judicial.

En ese contexto, quiero destacar este proceso inédito que ha emprendido el Senado, en términos de poder establecer, además, una instancia de participación ciudadana.

Para la postulación de la Ministra no solamente se recabaron antecedentes del Gobierno y la Corte Suprema -en este último caso, para la formulación de la quina correspondiente-, sino que también se consideraron preguntas y observaciones ciudadanas ingresadas a través del portal del Senado, hito histórico que, sin lugar a dudas, contribuye a darles transparencia a estas designaciones. Además, se requirió la información pública que estaba disponible respecto de la candidata y se analizaron sus principales fallos en los últimos cinco años.

Todo ello da cuenta de la destacada vocación judicial de la señora Repetto.

Se recibió al Ministro de Justicia, también a la propia Ministra y, por supuesto, la opinión de los Senadores con respecto al procedimiento.

En cuanto al acuerdo institucional comentado por el Presidente de la Comisión, señor Francisco Huenchumilla, y el señor Ministro de Justicia, pienso que habla, efectivamente, de cómo somos capaces, dentro de las atribuciones de cada uno de los Poderes del Estado -esto es muy importante: dentro de las atribuciones de cada uno de los Poderes del Estado-, de establecer las condiciones para una escucha institucional, clave para los efectos de contar con una designación adecuada y aceptada.

En el caso de la Ministra Repetto, hay otras dos consideraciones que a mí me parecen de la mayor importancia.

Primero, su candidatura corresponde, efec-

tivamente, a una representación de género. Las propuestas que se han hecho a la Corte Suprema, a las cortes de apelaciones y a los respectivos tribunales distan de la participación de mujeres. Están muy por debajo; estamos hablando de un 13,8 por ciento, de acuerdo a los informes que se han mencionado.

Y además la postulación de la señora Repetto habla de un elemento yo diría esencial: la designación de una Ministra de regiones. La Metropolitana concentra cerca del 80,9 por ciento de las designaciones. Hacía muchísimo tiempo que no se presentaba una designación con una mirada descentralizadora de hacer justicia.

Los jueces hablan a través de sus resoluciones. Eso lo sabemos muy bien quienes tenemos respeto por la autonomía del Poder Judicial. Por tanto, cuando se trata de modificaciones para dar transparencia al procedimiento, por supuesto que uno está siempre disponible.

¿Me da treinta segundos más, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).— Estoy complicado con los tiempos, señor Senador, porque tengo una larga lista de inscritos.

El señor CHAHUÁN.— Termino entonces, señor Presidente.

Como decía, los jueces hablan a través de sus resoluciones. Y, en el caso de la Ministra Repetto García, ese es un hecho inequívoco.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra a continuación el Senador señor Pérez Varela.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, en verdad aquí estamos citados para votar y dar nuestro acuerdo a la proposición del Presidente de la República, Sebastián Piñera, para nombrar Ministra de la Corte Suprema a la señora María Angélica Repetto. Y quiero decir que el Senado, a través de su Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, tal como informó el Senador señor Huenchumilla, realizó un riguroso, extenso y

exhaustivo análisis de la trayectoria personal, jurídica y profesional de la postulante. En todos estos ámbitos ella manifestó gran capacidad y responsabilidad, y un espíritu de jueza que, en definitiva, creo que es lo que debemos valorar al momento de nombrar a un nuevo integrante de nuestro Máximo Tribunal.

Es más, interrogada por algunos de los señores Senadores, la señora Repetto expresó, en este mismo Hemiciclo, que, teniendo opiniones valóricas en ciertas materias, si la ley establecía determinado criterio, ella debía aplicar la ley, lo que demuestra su carácter de jueza que, en mi opinión, disipa toda duda acerca de su nominación.

Por eso, me llaman profundamente la atención las aprensiones que se manifestaron a propósito de este nombramiento.

El Presidente ingresó la proposición para nombrar a la Ministra Repetto el 16 de mayo. Y recién los primeros días de julio algunos se dieron cuenta de que había cambiado el procedimiento. Quiero agregar, además, que el que más cambió el procedimiento fue el Senado. Lo cambió radicalmente, haciendo que el análisis personal y riguroso de los candidatos fuera un elemento central.

Por lo tanto, es muy importante tener presente que no existía ninguna razón para que la señora María Angélica Repetto hubiera recibido votos en contra. Es una jueza de tomo y lomo. Y la razón política esgrimida fue, por lo menos -reconozcámoslo-, planteada tardíamente.

Sin duda, yo habría considerado válido y legítimo que el día 17 o 18 de mayo, 24 o 48 horas después de que el Presidente de la República presentara el nombre de la magistrada, se hubiera cuestionado el procedimiento. ¡No se hizo! Se dejó pasar todo el mes de mayo, todo el mes de junio, y recién en los primeros días del mes de julio, a propósito de la proximidad de la votación, se dijo: “¿Sabe qué? El procedimiento utilizado treinta, cuarenta, cincuenta días atrás, no está bien”.

Me parece que eso le resta validez y seriedad a la expresión política que se levantó para poner en cuestión el nombramiento de una jueza intachable, de una mujer capaz, de una mujer profesional, que tiene el legítimo derecho -y espero que así lo disponga, unánimemente, el Senado- de ser Ministra de nuestra Corte Suprema.

Por eso, yo llamo a que en las próximas denominaciones lo que verdaderamente prime sea el sentido común. El Senado le da su acuerdo al Gobierno. E indudablemente, cuando uno pide un acuerdo, se tiene que conversar, se tiene que dialogar.

Pero no podemos desligar este nombramiento de lo que pasó con otra mujer, igualmente capaz: la Ministra Dobra Lusic, a la cual, después de que se le había dado el acuerdo, se le retira la adhesión y se genera, por lo tanto, una situación que obliga al Presidente de la República a insistir con una nueva propuesta, veinticuatro horas después de la renuncia de la señora Lusic.

Por consiguiente, el contexto que hemos vivido durante el último tiempo refleja los errores y las apreciaciones equivocadas que han tenido lugar y que espero que a partir de hoy sean rectificadas, de manera que en el próximo nombramiento efectuemos en el Senado un análisis verdaderamente riguroso y exhaustivo de el o la candidata y este mecanismo no se vea alterado porque se alcanzó un acuerdo político antes de que el nombre propuesto llegara al Senado.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos Weber.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, creo que el nombramiento de la Ministra Repetto será aprobado por una tremenda mayoría, si no, eventualmente, por casi unanimidad, pues, si bien pueden registrarse algunas abstenciones o pareos, recibirá un gran respaldo.

Me surgen dos comentarios.

El retiro del nombre de la Ministra Dobra Lusic, propuesta por el Gobierno, fue consecuencia de un proceso bien complejo de información que apareció en el camino: opiniones que se vertieron, declaraciones de la misma candidata, incertidumbre sobre el resultado de la elección.

¿Qué saco yo como conclusión? Creo que el Gobierno hace bien en -no quiero utilizar un término odioso- retomar una voluntad de entendimiento con el Senado, luego de haber retirado la postulación de la Ministra Dobra Lusic y haber propuesto, en menos de 24 horas, otro nombre.

Mi interpretación es que, a propósito de esta proposición, al margen de las calidades de la candidata, que no fueron cuestionadas en ningún momento -menos por este Senador, quien, es más, creyó que ella iba a ser aprobada-, las formas empleadas generaron un desencuentro bastante complejo.

Ahora, ¿cuáles son las verdades de esto?

Yo creo que el Gobierno actuó precipitadamente, tal vez producto de la molestia, del enojo, de un mal manejo de la frustración, a raíz de la situación ocurrida. Y lo que había ocurrido, pienso yo, fue el punto final de una forma de entender cómo se debía proceder con los nombramientos efectuados por el Presidente de la República a este Senado, a partir de una quina propuesta por la Corte Suprema. La verdad es que ese proceso se agotó.

A mí me ha tocado participar acá, al igual que varios colegas, durante muchos años, pronunciándome sobre los candidatos planteados por los distintos gobiernos para integrar la Corte Suprema. Y la percepción que experimento es que, al parecer, aquí había Senadores y Senadoras que tenían un peso desproporcionadamente mayor a la hora de emitir opiniones sobre la forma como se debía proceder. Todos votábamos. Yo, en ese sentido, no tengo una queja. Pero, como señaló otro señor Senador, había mucha opacidad, falta de transparencia, al punto que, después del desafortunado epi-

sodio con la Ministra Lusic, en lo personal les planteé a mis colegas de Oposición, así como a los de mi bancada, que en el tema del nombramiento de supremos o supremas eventuales prefería mantener una conversación directa con el Gobierno, en la medida en que este, obviamente, quisiera conversar, pues, si no quería, mi opinión la iba a conocer el día de la votación.

En resumen, señor Presidente, valoro que haya una reconsideración en la forma de proceder, porque, cuando la Constitución le indica al Presidente de la República que requiere dos tercios del Senado hoy -y vislumbro que también mañana-, difícilmente va a reunir ese *quorum* y, si no conversa, existirá incertidumbre. Prueba de la necesidad de conversar es que todos hemos dialogado con el Ministro de Justicia para ver cómo vamos a desarrollar dicha conversación. Y es también la prueba máxima de que la política de poner un nombre en menos de 24 horas fue mala.

En todo caso, coincido con el Senador Víctor Pérez -y fue el planteamiento que les hice a los Senadores con quienes conversé el tema la semana pasada- en que un ultimátum, pasados casi dos meses desde el procedimiento adoptado por el Gobierno, resultaba completamente extemporáneo. Además, me parecería completamente injusto, respecto de cualquier Ministro de la Corte Suprema, establecer un procedimiento nuevo, como el instaurado por la Comisión de Constitución, presidida por el Senador Harboe, el cual, en todo caso, considero bueno. Es, si ustedes quieren, más intrusivo; va más a los detalles; da posibilidades de conocer más a fondo a la persona. Y es el que se aplicó en este caso. Concurrió la Ministra Repetto, y no me parecería sano decirle, a los dos meses: "Mire, el problema no es usted, es el Gobierno". ¡Después de dos meses!

En consecuencia, creo que se ha llegado a una solución razonable. Sin embargo, la prueba no está hoy día -yo doy por descontado que ahora vamos a aprobar a la Ministra Repetto;

¡no faltaba más!-, sino en los próximos nombramientos que vengan. Si no quieren que haya una discusión política, cambiemos el mecanismo y saquémoslo de la Constitución, para que la decisión no pase por esta Corporación, pero, por definición, un nombramiento que tiene que resolver el Senado por los dos tercios de sus miembros requiere un entendimiento político.

Y termino acá, señor Presidente.

Entendimiento “político” no significa que el postulante sea de mi sector. No veo ningún impedimento para aprobar la postulación de la Ministra Repetto, a pesar de que no comparto su parecer en algunos temas valóricos, pero eso no la inhabilita para ser miembro de la Corte Suprema. Y eso es lo que está en juego hoy día. Por lo tanto, su nombre va a ser validado.

El Gobierno recapacitó, va a reestudiar su forma de proceder, y nosotros, internamente, vamos a cambiar nuestro sistema para aprobar el nombramiento de los Ministros terminando con la opacidad.

Gracias.

El señor QUINTANA (Presidente).— A usted, señor Senador, por ajustarse al tiempo.

Senador Latorre, sus cinco minutos.

El señor LATORRE.— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, me parece importante considerar que la persona que se está reemplazando es el ex Presidente de la Corte Suprema señor Milton Juica, reconocido por su cometido en la defensa irrestricta de los derechos humanos. Entre los casos emblemáticos en los que participó como ministro en visita se encuentran el caso Degollados -el secuestro y asesinato de tres miembros del Partido Comunista en 1985- y el caso Operación Albania, verificada entre el 15 y el 16 de junio de 1987 y que terminó con la muerte de doce personas a manos de la CNI. Esto contrasta con la actuación que le cupo a la Corte Suprema en tiempos de la dictadura y constituye un reconocimiento al Ministro Milton Juica.

Por el contrario, la Ministra María Angélica

Repetto usualmente se inhabilita en causas vinculadas a violaciones de derechos humanos. Y si bien ella se inhabilita para cautelar la imparcialidad debido a la relación de parentesco que tiene con un exministro de la dictadura (un tío que fue ministro del Interior durante los años 1985-1987), lo cual habla bien y es un mérito de ella en términos de imparcialidad, veo con profunda preocupación que el rol de defensa de los derechos humanos que jugó el Ministro Juica no vaya a ser ejercido de la misma manera, con la misma convicción, con la misma fuerza, en la futura conformación de nuestro Máximo Tribunal.

Dado lo que se ha dicho acá, este es, finalmente, un nombramiento político. Acá, en la Cámara del Senado, hay una opinión política respecto de la decisión del Presidente de la República frente al nombre de la quina propuesta por la Corte Suprema.

En segundo lugar, también me parece relevante indicar que nos encontramos en un momento de crisis de legitimidad de las instituciones y, en ese contexto, considero necesario que en este importante órgano jurisdiccional existan miradas enfocadas no solo en la resolución de casos particulares o de experiencias en el derecho privado, sino también en el rol que cumple la Corte Suprema a nivel país.

De esta forma, existen varias materias en que son necesarias reformas -y urgentes reformas- en el ámbito judicial. Pongo un ejemplo: la reforma del Código de Procedimiento Civil o la situación de saturación en que se encuentran los tribunales civiles por causas de cobranza. Ahí necesitamos una visión de regulación pública de nuestro Máximo Tribunal, acorde a los tiempos que vivimos y a las nuevas necesidades que presenta el país. Y no me quedó clara la postura de la señora Repetto sobre el particular en la audiencia a la que asistió en la Comisión de Constitución del Senado.

Por otra parte, durante el 2018 hubo un masivo movimiento feminista a lo largo de Chile demandando los derechos de las mujeres. Y

si bien yo valoro que se nomine a una mujer en un cargo en que tradicionalmente se ha designado a hombres, considero importante que esas mujeres también tengan la convicción de que sus derechos sexuales y reproductivos serán defendidos. En tal sentido, me preocupa la visión de la Ministra Repetto, más bien conservadora, por ejemplo, con respecto al aborto.

Por último, valoro igualmente que venga de una región y aún más si es la de Valparaíso, pero esta es una zona con altos niveles de conflictividad socioambiental. El último fallo de la Corte Suprema sobre el caso Puchuncaví-Quintero lo refleja de manera muy potente, al contrario del rol que ha jugado la Corte de Apelaciones de Valparaíso para acoger demandas ambientales. Y aquí también quedo con dudas respecto de la posición que ha tenido la señora Repetto frente a causas socioambientales, particularmente de esta región, pero sobre todo frente a aquellas que le tocará fallar en la Corte Suprema a nivel país.

Finalmente, celebro la forma en que se han comenzado a elevar los estándares luego de la fallida y última propuesta de nombramiento. Me preocupa que se vuelva a una lógica de cabildeo o a una lógica binominal en vez de seguir perseverando en este camino de mayor transparencia y mayor deliberación pública en términos de candidaturas. En definitiva, esto pasa por un acuerdo político; se requiere reunir los dos tercios del Senado, y es necesario examinar exhaustivamente los antecedentes de la persona nominada por el Presidente de la República, dada la importancia de la Corte Suprema en políticas públicas en materias laborales, ambientales, de isapres, derechos humanos, etcétera, que le preocupan a la ciudadanía.

Por eso, en esta ocasión, señor Presidente, me voy a abstener.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, quiero destacar el debate que estamos teniendo en torno a la designación de un nuevo Ministro

o Ministra de la Corte Suprema, el cual nos ha servido para llamar la atención acerca de la necesidad de un diálogo que siempre debe existir entre el Ejecutivo y los dos tercios del Senado en este tipo de situaciones.

Además, como también aquí se ha expresado, es urgente que este sea un proceso claro, transparente e informado para la ciudadanía, donde se deben reforzar las conversaciones entre los diversos poderes del Estado, diálogo que resulta insoslayable y que lamento que, en este caso, se haya dado al final y no al inicio.

Ciertamente, el procedimiento de la elección de nuevos Ministros debe ser revisado para que no lleguemos a la situación crítica que nos tocó vivir tiempo atrás en relación con una nominación anterior, donde la candidata propuesta por el Gobierno recibió fuertes acusaciones en su contra -lo que yo más lamento es que el Gobierno nunca fuera capaz de aclararlas completamente-, lo cual hizo que no contara con los votos suficientes y el Gobierno, finalmente, retirara su postulación, probablemente con un grave e injusto daño para su imagen. Pero así fue.

Por eso, espero que en el marco de las reformas para mejorar las instituciones que impulsará el Ejecutivo se revise este procedimiento, con el objeto de que la ciudadanía también pueda tener plena confianza en las formas mismas en que pueda incidir, donde los candidatos y candidatas sean los mejores abogados que nos garanticen una administración de justicia de calidad, profesional y de excelencia, sobre todo pensando que estamos ante la Corte Suprema, la máxima instancia de nuestro Poder Judicial.

En particular, mi posición fue la de apoyar a la jueza María Angélica Repetto. Creo que reúne todas las competencias necesarias, avaladas por sus 44 años de carrera. Ha tenido una amplia trayectoria en los diversos juzgados de la Región de Valparaíso, que represento, en especial en los juzgados civiles y del crimen, además de haber sido jueza en San Felipe, Los

Andes y Viña del Mar, y, desde el año 2002, Ministra de la Ilustrísima Corte de Apelaciones, de la que llegó a ser su Presidenta el 2015.

Quiero destacar que la candidata ha desarrollado su carrera judicial en la región, por lo cual creo que podrá aportar esta visión en un proceso que gradualmente abarcará, también, la descentralización del sistema judicial.

Es cierto que la Ministra Repetto tiene más bien posiciones conservadoras. Y, sobre todo, hay que considerar que es la jueza que debe reemplazar al Ministro Juica, quien poseía una particular sensibilidad respecto a los asuntos de derechos humanos.

Es cierto que no puedo compartir muchas de sus posiciones, pero quiero destacar que he escuchado opiniones muy favorables, provenientes de abogados de su región, y no solo de ella, que han destacado su rigurosidad en los fallos, su innovación y que siempre ha resuelto conforme a derecho y justicia.

Realmente valoro la reforma que propuso la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que se aplicó por primera vez en este caso, porque permitió seguir un procedimiento mucho más transparente y diferente. Ello en el sentido de celebrar una sesión pública en esta misma Sala, con la asistencia de la Ministra, a la cual podía asistir, aparte de los miembros de la Comisión de Constitución, cualquier Senador o Senadora que deseara estar presente y formular preguntas.

Quiero señalar que la escuché (fui la única persona que asistió además de los miembros del mencionado órgano técnico), y puedo mencionar que ella afirmó, por ejemplo, no estar de acuerdo con la interrupción del embarazo, pero que de todas formas había que respetar la ley.

Además, frente a otra pregunta que se le formuló -por primera vez asistimos a este nivel de preguntas en una sesión abierta y pública, como ocurrió en la Sala-, reconoció que el matrimonio igualitario pronto sería una realidad. ¡Tal cual!

Y en cuanto al feminismo, dijo apoyar la igualdad entre hombre y mujer, pero que no compartía la palabra “feminismo” porque, según su parecer, esto debería llamarse “género”. Pero, en fin, es el feminismo el movimiento que impulsa dicha igualdad.

Sobre las vulneraciones a los derechos humanos, algo que me importa particularmente, pensando que es la Ministra que va a reemplazar al Ministro Juica, habló de respetar que eran imprescriptibles e inamnistiables, y también del respeto que le debemos a los tratados internacionales.

Asimismo, se refirió a la situación de Quintero-Puchuncaví, respecto a lo cual señaló que apoyaba la aplicación de medidas precautorias y que se atendiera la necesidad de información por parte de la ciudadanía. Evidentemente, al Gobierno no le gustó el fallo de la Corte Suprema, pero fue importante.

Por eso, votaré a favor. Me parece que la señora Repetto tiene las calificaciones y competencias idóneas para integrar la Corte Suprema.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, creo que debemos hablar sin eufemismos. Digamos las cosas claramente.

Tuvimos un *impasse* con el Gobierno; esa es la realidad. Se produjo una controversia. Y desde el primer momento en que el Gobierno usó un procedimiento inconsulto de inmediatez respecto de la señora Lusic, planteé mi discordancia, de tal manera que quedó trabada la litis en lo que concierne a mí y a los Senadores que represento por el mecanismo utilizado por el señor Presidente de la República para la nominación de la señora Repetto.

No hicimos cuestión del nombre de la Ministra, sino del procedimiento utilizado. Y lo planteamos públicamente como un problema de orden político.

Además, este proceso, este acto jurídico, que estamos realizando hoy en el Senado, de

tomar una decisión colectiva obligatoria para nuestro país, cual es el nombramiento de una Ministra de la Corte Suprema, no es una decisión de orden técnico: es una decisión política porque estamos nombrando a una persona, en este caso a la señora Repetto, para integrar el más alto tribunal de la República, que es un organismo político, pues dirige el Estado y le toca resolver en materia jurisdiccional los conflictos en el orden temporal que se susciten en toda la República.

El procedimiento que estamos usando actualmente se instauró con la dictación de la ley N° 19.541, de 22 de diciembre de 1997, puesto que antes de esa fecha la Corte Suprema hacía una quina, de la cual elegía el Presidente.

A partir de 1997 se cambia el sistema porque se incluye la participación del Senado. En la historia de esta ley, en todas sus instancias, en la Comisión de Constitución de la Cámara, la del Senado y en la Sala de ambas Corporaciones, se dejó establecido que se partía con un procedimiento nuevo que suponía la colaboración de todos los poderes del Estado.

¿Cuál era la finalidad política? Tener una Corte Suprema con excelencia profesional, calidad personal y probidad, pero que al mismo tiempo diera cuenta del pluralismo y de la diversidad que posee la sociedad chilena.

Por eso es que no se trata de tener Ministros que pertenezcan todos a la Derecha o a la Izquierda, o que estén todos a favor o en contra del aborto, por nombrar un ejemplo. Se trata de que su composición refleje los distintos pensamientos que existen en la sociedad. Por eso es necesario un diálogo entre el Ejecutivo y el Senado. No le tengamos miedo a eso.

Señor Presidente, si estamos en el Senado de la República, ¿cómo podríamos renegar de la actividad que hacemos? ¿Y cuál es esta? La política con mayúscula. La política es esencialmente diálogo, es dar razones, es entender razones, es colocar elementos de juicio que cumplan con los objetivos políticos que tiene la designación de un miembro de la Corte Su-

prema.

Por lo tanto, se trata de actuar de esa manera.

Espero que después de este *impasse*, con el acuerdo al que hemos llegado con el Gobierno, tengamos un procedimiento distinto, de respeto institucional, en que exista un diálogo de ese nivel para los efectos de que cumplamos el objetivo de tener una Corte Suprema de alta excelencia, pero que dé cuenta de la diversidad y que sea integrada por conservadores y liberales.

Debe haber integrantes con una visión conservadora, como es el caso de la señora María Angélica Repetto, que hoy estamos nombrando, así como personas creyentes y no creyentes, que provengan del centro y del sur, que tengan distintos orígenes. Porque se trata de que hagamos cuenta de la sociedad pluralista que deseamos tener en democracia.

Por eso, reivindico este nombramiento como un acto esencialmente político. Y espero que con el Gobierno cumplamos los términos que hemos acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pugh.

El señor PUGH.— Señor Presidente, me parece que no hay nada más difícil que elegir a un hombre o a una mujer para que se desempeñe en un cargo de tanta importancia como el de Ministra de nuestra Corte Suprema.

Quizás por eso, precisamente, está previsto para este caso uno de los mecanismos de control democrático más exigentes del país. ¿Por qué? Porque los candidatos no solo deben ser avalados por una impecable trayectoria profesional, en este caso de 44 años, sino también por fallos que así lo demuestren. Porque los magistrados y los jueces se expresan en sus fallos.

En consecuencia, integrar una quina no es algo sencillo. Ya es difícil llegar a esa instancia, en el Poder Judicial, para postular a este cargo.

Lo segundo es que concuerdo con lo expre-

sado por los Senadores y las Senadoras que me han antecedido, en cuanto a que considero que esta es una decisión política. ¿Por qué? Porque los tres poderes del Estado nos tenemos que someter a la ley. El Estado de derecho, que es lo que garantiza que vivamos en paz, se basa en la administración de la justicia.

Y la justicia, que significa dar lo que corresponde a cada uno, es lo más difícil que se debe evaluar. Por eso, tal vez en los fallos encontraremos a las personas idóneas. Es mediante ellos, no en la forma en que representen o no las diferentes cosmografías que puedan existir, que se demostrará la capacidad de estos hombres y mujeres para mantenernos en paz, porque nuestro Estado de derecho estará cautelado.

Por eso la decisión del señor Presidente, que fue elegido democráticamente, reviste un carácter político. Obviamente tiene que hacer quizás lo más difícil: elegir a uno entre cinco candidatos. Pero después viene algo tremendamente importante: el acuerdo político, el arte de la política, de la gran política con “p” mayúscula, como se ha dicho, que precisamente consiste en encontrar el equilibrio necesario que nos garantice a todos que esa persona, sea hombre o mujer, cautelará nuestro Estado de derecho.

A María Angélica Repetto, la magistrada que ha llegado hasta esta instancia, le tocó vivir algo particular: un proceso fallido, lo cual no había ocurrido con anterioridad.

Obviamente, ella fue la persona que debió sufrirlo en carne propia. Porque los antecedentes presentados y que proceden de todos los sectores políticos han sido iguales. Es una persona que siempre se ha ajustado a derecho.

Quiero destacar, entonces, a esa persona, a su trayectoria, a fin de que sirva de ejemplo para el Poder Judicial.

Deseo explicarles a todos los hombres y mujeres que integran dicho Poder del Estado que aquí vamos a tomar en cuenta esa carrera, con fallos bien hechos, bien presentados,

la cual permite que hoy la apoyen abogados de todos los sectores; porque, curiosamente, quienes más la apoyan son precisamente los abogados que han asistido a las cortes donde ella ha estado.

Esa trayectoria es la que buscamos en aquellos servidores que están en el Poder Judicial. ¿Por qué? Porque cuando llegan a la Corte Suprema tienen que ser capaces de ejercer su función, pero con la convicción de los hechos, no con los argumentos que puedan tener terceros.

Creo sinceramente que la persona elegida reúne las condiciones, porque finalmente se ha logrado este acuerdo aquí, en este Senado, que también refleja de alguna forma ese equilibrio de género tan necesario. ¿Por qué? Porque mientras más mujeres accedan a estos puestos tan importantes se van a poder tratar las cosas con mucha más normalidad, porque son capaces de aportar lo que algunas veces los hombres, con toda su experiencia, no son capaces de ver.

También, quiebra una tendencia, en el sentido de que no hay que ir a la Región Metropolitana para poder acceder a la Corte Suprema. Con ello se da a conocer a todos quienes ejercen su trabajo en el Poder Judicial en regiones que también tendrán la oportunidad de lograrlo.

En resumen, esta persona, por su trayectoria, reúne los requisitos necesarios, y ello habla bien de nuestro proceso.

Tenemos que entender que esta decisión es trascendente para el país. ¿Por qué? Porque ante la ley somos todos iguales, y todos debemos saber someternos a las decisiones que la Corte Suprema debe tomar.

Por eso queremos que las mejores mujeres y los mejores hombres estén ahí, indistintamente del sector político, del área liberal o conservadora de que provengan, para que realicen ese trabajo insustituible, que solo con una trayectoria de vida se puede lograr.

Por eso apoyo en este caso la votación a favor.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra, a continuación, el Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, me gustaría dividir mi intervención en dos partes.

En la primera, debo decir que en lo personal, cuando el Gobierno propuso a María Angélica Repetto como Ministra de la Corte Suprema, manifesté que no había inconveniente en que ella llegara al Máximo Tribunal, porque, según me pude informar, tiene una larga trayectoria en el mundo judicial -ya se ha destacado acá por otros colegas que me antecedieron en la palabra-, con más de 40 años dedicados al servicio de la Administración de Justicia en distintos cargos, partiendo tan abajo como Oficial de Sala hasta llegar a Ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, y esperamos que hoy día sea ratificada por el Senado como Ministra de la Corte Suprema.

Al respecto, cada vez que me ha tocado intervenir sobre la ratificación o rechazo de algún candidato a la Corte Suprema, he dicho que los Ministros del Máximo Tribunal y los jueces, en general, no son personas ajenas a la contingencia social, política, económica de lo que está pasando en el país. La gente que integra el Poder Judicial, es cierto, no milita en los partidos políticos; pero eso no obsta a que tenga una visión de la sociedad o del mundo. Y perfectamente podrán compartir la visión que uno tenga respecto a temas tan sensibles como la interrupción del embarazo, el matrimonio igualitario, o materias económicas, entre otras cosas.

Y, justamente, cuando se creó el nuevo sistema de nombramiento de Ministros de la Corte Suprema, lo que se buscaba era resguardar que esta tuviera cierto equilibrio en cuanto a cómo es la sociedad chilena, y que no fuera un organismo monocolor. No lo digo en el entendido político de que participen o pertenezcan a una coalición, sino más bien en la forma de mirar el mundo y, sobre todo, en cómo

realizan la interpretación del derecho. Porque todos quienes somos abogados sabemos que, dependiendo de la postura o la escuela a que uno adscriba cuando estudia en la universidad, será su manera de fallar.

Por eso nuestra Constitución establece, a diferencia de lo que ocurre con otros nombramientos, que el Presidente de la República necesita el acuerdo del Senado. Y ese acuerdo necesariamente implica conversar. Entonces, hay que decir con todas sus letras y sin eufemismos que causó mucha molestia la decisión del Presidente Sebastián Piñera de enviar este nombre de manera inconsulta, porque suponía pasar a llevar al Senado y ponerlo en un pie forzado para aprobar o rechazar su nominación. Y por lo demás, con algo bastante injusto para la candidata que se proponía, pues, siendo una persona de mérito, quedaba al frente de una pugna política, en que efectivamente ella no era mucho lo que podía hacer.

Efectivamente, siento que la actitud del Presidente no ayudó mucho a la convivencia o a destrabar el nombramiento de la Ministra Repetto. Pero en estos días hemos visto al Gobierno cambiar de posición y entender que para nombrar a los Ministros de la Corte Suprema tiene que conversar previamente, tiene que buscar el acuerdo que le demanda la Constitución.

En ese sentido, quiero reivindicar las conversaciones que pueda sostener el Ministro de Justicia, ya sean formales o informales, con los distintos Senadores, a fin de poder irse forjando o formando un criterio respecto de si el candidato que se piensa proponer cumple o no los requisitos.

Lo anterior hay que decirlo porque al actual Gobierno le va a tocar nombrar a un tercio de la Corte Suprema, lo cual no es un dato menor. Desde que retornamos a la democracia yo no tengo recuerdo de que un Presidente de la República haya nombrado tantos ministros.

Ello va a demandar del titular de Justicia y del Presidente de la República una sensibili-

dad especial en las conversaciones que lleven adelante con el Senado, porque lo que nosotros queremos es que efectivamente a la Corte Suprema lleguen los mejores jueces, pero que también esos mejores jueces representen la diversidad de la sociedad chilena, y sobre todo en estos casos aún más complejos porque se trata de funcionarios de carrera, respecto a los cuales a veces resulta mucho más difícil establecer con claridad cuál es su mirada del mundo si uno no ha leído los distintos fallos que ha dictado.

En esa línea, lo que yo espero es que se respete lo señalado por el Gobierno: mantener abiertos los canales de conversación.

Hoy día, el Senado efectivamente ha hecho una modificación respecto de cómo se van a llevar adelante los nombramientos, y lo que nosotros esperamos es que esto entregue al final del día una mayor transparencia respecto de los candidatos, y que no vuelva a ocurrir lo que pasó con la fallida nominación de la Ministra Lusic: producto de una serie de antecedentes que se conocieron con posterioridad a la formación de la quina y a la decisión que tomó el Presidente, su nombre no obtuvo los votos necesarios y fue retirado por el Gobierno.

En esa lógica, debo volver a reivindicar la necesidad de que el Gobierno escuche lo que tienen que decir los Senadores, porque por algo la Constitución señala que se necesita el acuerdo de los dos tercios del Senado. Cuando la Carta Fundamental es clara y en un nombramiento no se hace referencia a los acuerdos, el Senado aprueba o rechaza, tal como ocurre en el caso de ciertos nombramientos al Tribunal Constitucional, en que la Cámara de Diputados no busca el acuerdo del Senado, sino que le propone dos nombres, los cuales esta Corporación aprueba o rechaza.

En el caso de los Ministros de la Corte Suprema, el legislador fue bastante claro en decir que buscara acuerdos. Buscar acuerdos significa conversar, escuchar, y a partir de eso el Presidente debe formarse una opinión respecto

de qué candidato tiene o no mayor viabilidad para llegar a la Corte Suprema.

Dicho eso, voto a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, esta es una nominación de la cual nadie puede alegar ni inocencia ni desconocimiento. El Presidente Piñera fue Senador, votó por jueces de la Corte Suprema. El Ministro Hernán Larraín fue Senador, y también le tocó votar por lo mismo.

¡Nadie puede alegar desconocimiento del sistema!

Hay que cuidar la Corte Suprema.

Aquí se ha dicho que un tercio de la Corte la va a elegir este Gobierno, un Gobierno de Derecha, un Gobierno que, efectivamente, quiere hacer trizas todas las reformas que se hicieron antes, y yo no me quejo porque son las reglas de la política. Pero hay que cuidar a la Corte Suprema.

Yo quiero advertir que en América Latina se está imponiendo el *lawfare*, o la guerra judicial, para destituir a políticos mediante procesos judiciales, como ha ocurrido con Lula en Brasil, en que un juez mete a la cárcel sin pruebas a un candidato presidencial, y luego es nombrado Ministro.

Eso jamás debiera ocurrir en Chile, porque hay que cuidar la Corte Suprema. Y ese cuidado es responsabilidad de ambos: del Gobierno y también, por cierto, del Senado.

Pero aquí algo anda mal.

Dobra Lusic fue traída mediante el “Uno para ti, uno para mí”. Al final, algo no se hizo bien.

Y la Ministra Repetto es nombrada en 24 horas, sin consultar al Senado.

¿Ignoraba el Presidente Piñera que el procedimiento era conversar? Él, cuando era Senador, sabía que se dialogaba. El Ministro Hernán Larraín, cuando era Senador, sabía que había que dialogar.

Entonces, tenemos un Presidente inconti-

nente, con algo de esquizofrenia, que un día dice...

—(Manifestaciones en la Sala).

... que las Fuerzas Armadas no pueden estar en las tareas de combate al narcotráfico, y un mes después que tienen todas las capacidades para hacerlo.

Por tanto, está claro que se mantiene el procedimiento “Uno para ti, otro para mí”. Hablemos con franqueza a la ciudadanía: se mantiene el “Uno para ti, uno para mí”.

Aquí hay un acuerdo.

Señor Presidente, ¿me van a alegar que no hay un acuerdo político con el Ministro Larraín para nombrar al resto de los jueces? Hay un acuerdo. ¿Y saben lo que sucede con la ciudadanía? Que esta sabe que hay un acuerdo y nosotros no lo queremos transparentar, porque tendríamos el derecho de saber todos los nombramientos que vienen. Por lo menos el Ministro conversa con los que tiene que conversar, y las cosas en política no son como son, sino como parece que son, y aquí aparentemente hay un acuerdo con el resto del tercio de los nombramientos que quedan.

Antes, los críticos y la Derecha (cuando era crítica de Zaldívar) llamaban a esos acuerdos la “cocina de Zaldívar”. Así se referían a ellos.

Hoy día podríamos estar en el *living* del Ministro Larraín. No lo sé. Pero, claramente, aquí hay un acuerdo político que la ciudadanía no conoce, ni yo tampoco.

¡Qué duda cabe de que la Ministra Repetto es afín al Gobierno!

La Ministra Repetto tiene ideas de Derecha; y eso no es ni bueno ni malo. Es una jueza conservadora; y ello la hace cercana al Gobierno.

Por lo tanto, este sistema de “uno para ti y uno para mí” es la realidad. No hay otro mecanismo. Y aunque ha habido un procedimiento en el Senado, que yo desconozco, la verdad es que no sé cuál es la novedad que se instauró para revisar los nombramientos de autoridades, que, al final, se deciden sobre la base de acuerdos que las mayorías de esta Alta Corpo-

ración legítimamente celebran con el Ejecutivo.

Señor Presidente, el Senado ha sido errático en esta materia: lo fue en el primer nombre que se nos envió y, también, en el que ahora nos ocupa. El Primer Mandatario avasalla con el nombramiento de la jueza Repetto, imponiéndoselo a esta Corporación. Y lo que ahora tenemos es que, por la vía de los hechos consumados, hay que ratificar su proposición, porque hay un acuerdo. Pero -reitero- este se realizó sobre hechos consumados.

No tengo reparo alguno sobre la trayectoria de la Ministra Repetto; cumple los requisitos para integrar la Corte Suprema; tiene méritos suficientes, y todos han señalado eso. Pero si es ratificada porque fue propuesta por el Presidente de la República y porque luego hubo un acuerdo al respecto; si el mecanismo es imponerle al Senado un nombre, yo no estoy de acuerdo.

Aquí hay que tener cuidado. La participación ciudadana que ha dicho el Senado que ha hecho es ¿consultarles a 21 personas?

¡No entiendo nada!

Señor Presidente, en Estados Unidos se eligen a los fiscales: vota el pueblo.

En Bolivia los jueces son elegidos (son 52): vota el pueblo.

Aquí los elige el Senado.

Entonces, debiéramos tener mucho más cuidado en cómo hacemos las cosas, pues estas se han realizado de mala manera.

Se ha dicho que habrá representación de la diversidad de nuestro país: hay pocas mujeres; no existen personas provenientes de pueblos originarios, y hay mínima gente de regiones.

La Corte Suprema, pues, no es representativa conforme a los parámetros que aquí se han señalado.

Acá se perjudicó innecesariamente a la jueza Dobra Lusic; y también se ha dañado en este debate a la Ministra Repetto. Y la responsabilidad de ello la tiene quien hizo las nominaciones.

Yo voy a votar en contra, porque el nombramiento por la vía de los hechos consumados no lo acepto. Creo que se debió haber dialogado más.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

El señor CHAHUÁN.— Pido la palabra para un punto de reglamento, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Le corresponde intervenir a la Senadora Ximena Rincón.

El señor CHAHUÁN.— ¡Punto de reglamento, señor Presidente!

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Qué artículo del Reglamento, señor Senador?

El señor PIZARRO.— Estamos en votación. Espere a que termine la votación, pues ella no se puede interrumpir. Una vez finalizada el Presidente puede darle la palabra a quien se sienta afectado por los dichos de algún parlamentario.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, un día como hoy, en el siglo VIII antes de Cristo, murió Quinto Horacio Flaco o simplemente Horacio. Él decía *carpe diem* -no sé si ustedes recuerdan esto-: aprovecha el día y no confíes en el mañana.

El señor PIZARRO.— ¡No había nacido...!

La señora RINCÓN.— No. Efectivamente, no habíamos nacido, Senador Pizarro; pero más de alguno habrá leído a Horacio.

¿Y por qué hago alusión a él? Porque quizás hoy día no tenemos que aprovechar el día y confiar en el mañana, pues la historia de este último nombramiento ha sido de verdad una tragedia, no romana, sino probablemente griega.

Creo que acá hay que separar las aguas.

Una cosa es la jueza Repetto, con su trayectoria, con sus fallos, con su intachable conducta desde el punto de vista del dicho que nos enseñan cuando entramos a la Escuela de Derecho, de que la justicia es ciega, por

lo que, obviamente, no podríamos rechazar su nombre; pero otra es el procedimiento, el cual, mirado desde la perspectiva de quién lo lleva a cabo (en este caso, el Ejecutivo), ha sido claramente una tragedia griega.

No podemos volver a repetir este tipo de situaciones.

Al poco tiempo de asumir su cargo, el Ministro -y tengo la mejor opinión de él; fuimos colegas en el Maule- habló de que el Poder Judicial estaba cargado hacia un ala del pensamiento. Luego vino lo relativo a la jueza que se propuso anteriormente y todo lo que ello significó. Y el Ministro nuevamente hace una declaración: esta vez señala que nunca más se consulta nada y que los nombres se envían. Y producto de todo lo que eso provoca en el Senado, se dice que en verdad se va a dialogar.

Señor Presidente, creo que esto le hace mal al Congreso; le hace mal al Senado; le hace mal al Poder Judicial, y, por cierto, le hace mal a quien gobierna.

Debemos elevar los estándares; necesitamos que haya seriedad. No empañemos ni dañemos la imagen de las instituciones, ni tampoco la de las personas. Por eso decía hay que separar el nombre de la jueza del procedimiento utilizado acá.

Yo voy a respaldar este nombramiento. Pero creo que el *carpe diem* en esta reflexión debería ser que tendría que haber certezas de lo que va a pasar mañana.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Allamand.

El señor ALLAMAND.— Señor Presidente, tal como señalé en la Comisión respectiva, ciertamente voy a apoyar la nominación de la Ministra Repetto, considerando su impecable trayectoria, su vocación por la carrera judicial a toda prueba, su sólida formación profesional y académica, incluidos su perfeccionamiento permanente y una versación jurídica que le permiten desenvolverse con fluidez en distintos ámbitos del derecho.

Dicho eso, quisiera compartir con la Hono-

rable Sala algunas reflexiones.

En primer lugar, valoro el nuevo procedimiento puesto en práctica por el Senado a partir del documento emanado de la Comisión de Constitución, que a mi juicio aportó un grado verdaderamente significativo de transparencia a todo el proceso de nominación de la candidata señora Repetto.

En segundo lugar, creo que ha sido particularmente importante la clarificación alcanzada por el Ministro de Justicia con diversos parlamentarios respecto de cómo entender el procedimiento que establece la Constitución.

En tal sentido, considero muy relevante -y me estoy refiriendo específicamente a la declaración del Ministro Larraín, que responde a un consenso- señalar, primero, que no debemos repetir el cabildeo tradicional al que en definitiva había derivado el procedimiento constitucional, ya que esto no es aceptable ni para la ciudadanía, ni para esta Corporación, ni tampoco para los nominados.

Por lo tanto, yo echo de menos en esta conversación que no haya habido una frase de autocritica relacionada con la forma en que había derivado el procedimiento establecido en la Carta Fundamental.

Me parece que, en rigor, debemos consignar aquello y dejar claro que no se trata de volver a la práctica anterior, sino de reemplazarla por una mejor.

En seguida, considero que ha sido muy importante establecer que deben existir espacios de intercambio, de diálogo en este proceso. Pero en mi concepto también es muy relevante dejar constancia de cuáles son los principios que ningún procedimiento puede alterar sin violar la Constitución.

Yo creo que son fundamentalmente dos principios.

El primero tiene que ver con que le corresponde al Presidente de la República -y es una prerrogativa exclusiva de él- efectuar la nominación que será puesta a consideración del Senado.

En seguida, también es igualmente importante dejar sentado el segundo principio, cual es que, más allá de los acuerdos que puedan alcanzarse, a los señores Senadores siempre les será factible expresar su opinión personal y definitiva sea en la órbita de ratificar o de rechazar el nombramiento.

Por último, señor Presidente, quiero dejar constancia de cierta preocupación que me surge a partir de algunas de las expresiones que aquí hemos escuchado.

No hay duda de que esta es una resolución política desde el punto de vista de que la estamos adoptando políticos en una Corporación que precisamente tiene ese carácter. Pero la pregunta que surge es la siguiente: ¿los jueces en la etapa final de su carrera van a ser sometidos a un juicio en que deben prevalecer las presuntas o fundadas inspiraciones políticas que se les confieren o, por el contrario, al examen de su trayectoria como magistrados?

Este asunto, que no pretendo resolver en esta oportunidad, ciertamente no es banal, pues va al fondo de la decisión que debe tomarse por dos razones: en primer lugar, porque en nuestro ordenamiento jurídico las convicciones de los jueces -y así lo expresó la Ministra Repetto- deben ceder frente al imperio de la ley; y, en segundo lugar, porque resultaría completamente incomprensible que a los jueces durante toda su trayectoria se les exigiera prescindencia política y que en la etapa final de su carrera fueran sometidos a un juicio o a un escrutinio de carácter político.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, quiero intervenir para dejar dos constancias y plantear una reflexión.

La primera constancia tiene que ver con el absoluto rechazo, por lo menos de mi parte, a las expresiones usadas recién por el Senador Navarro, las cuales me parecen inaceptables. Porque a uno le es factible discutir, estar a favor o en contra de algo; pero no puede descali-

ficar, sobre todo a quien no se puede defender.

Porque usted tiene razón. Al final, ¿contra quién está hecho el agravio? Contra el Presidente de la República, el cual no se halla en la Sala.

Quizá Su Señoría en su momento no ha tenido el coraje de decírselo personalmente. Porque no considero aceptable que se utilice el foro público que existe para simplemente denigrar a una autoridad de la república. ¿Y por qué? Por el eventual “delito” o la “mala conducta” de haber elegido o nombrado a una de las cinco personas que la Corte Suprema le propuso después de un largo proceso.

Eso -reitero- lo estimo inaceptable. Y se lo planteo con mucha decisión, señor Presidente, pues me parecería un completo infundio que aquello que se expresó respecto del Primer Mandatario quedara como que nadie hubiese dicho nada.

Eso, a mi juicio, es completamente improcedente. Y yo por lo menos quiero estampar mi protesta sobre el particular.

En seguida -dentro de las constancias que deseo que queden establecidas-, tampoco me sorprende mucho el planteamiento de fondo del Senador Navarro. Porque, al final, pasan los gobiernos, pasan los ministros, pasan los parlamentos y siempre vota en contra. O sea, no hay ninguna razón por la cual lo pueda convencer algún nombre.

Puede ser que haya estado sobre el bien y el mal para estos efectos, ¡pero no le echemos la culpa a este Gobierno! Si Su Señoría votaba igual cuando estaba la Presidenta Bachelet, y a cuanto Ministro de Justicia andaba dando vuelta por el país lo acusaba de lo mismo: de dejarlo al margen, de no considerarlo, en fin.

¡Es una constante!

Cada vez que el Senador Navarro habla sobre estas materias es como apretar un botón *play*: ¡dice lo mismo cualquiera que sea la persona en cuestión y cualquiera que haya sido el procedimiento planteado!

Yo espero que se retome aquí la sana políti-

ca de que los nombres se analicen en su mérito, pues este debate es medio kafkiano. Porque todavía no sé qué estará pensando el Ministro de Justicia: la mitad de las personas lo acusa de llegar a acuerdos inconsultos o por lo menos eventuales, y la otra mitad, de no conversar.

Entonces, señor Ministro, ¡no sé si le falta diálogo o le sobra...! Pero usted debe de estar bien, porque si ese es el equilibrio y se está generando un buen acuerdo, quizás esa sea la fórmula correcta para plantear este asunto.

Ahora, sí sería importante -y lo señaló un Senador que me antecedió en el uso de la palabra-, cuando se cambian los procedimientos, que se fijara un poquito qué vamos a considerar para llegar a un acuerdo; es decir, si estas especies de escáneres son ideológicos y andan buscando alguna causa que a uno puede gustarle más u otra cosa o son reflexivo-jurídicos, cuestión que no tiene nada que ver. Porque el día de mañana puedo buscar, por ejemplo, el número de causas que un juez pudo haber fallado en contra de lo que a mí me habría gustado que hubiera resuelto -hay muchos temas que son de lo más discutibles desde el punto de vista ideológico y que acá se plantean- y ver cómo votó en determinada materia.

Pero una cosa es lo que él pueda pensar y otra su forma de reflexionar y resolver.

Entonces, a mí de repente estos escáneres me generan cierta duda respecto de lo que al final se está persiguiendo. Porque me parece bien, por ejemplo, cuando se pide la redacción de las sentencias, pues es una lógica de raciocinio.

Considero menos adecuado cuando se dice que se hace un escáner de todo lo que se ha señalado en los medios de prensa sobre determinada persona.

No sé si ello apunta exactamente a la misma lógica.

Lo primero lo estimo correcto. Obviamente, se pedirán los antecedentes pertinentes, y yo hago fe de que la Corte Suprema también estudia -y creo que lo hace- la información de

los candidatos antes de nominarlos.

Ahora, ha habido la experiencia, con el nombramiento anterior, de que los estudian y algunos después no son muy consistentes con lo que plantean. Pero la regla general es bastante correcta en esa materia.

Así que pienso que debemos reflexionar más a fondo para qué se está pidiendo la información: para ver la calidad de un juez o de una jueza o para advertir desde una perspectiva ideológica si uno puede encontrar algún matiz que le pueda favorecer o, al contrario, complicar.

Por último, considero importante -y así se ha dicho- que se esté nombrando a otra mujer y particularmente de regiones.

El Ministro lo mencionó y yo lo quiero subrayar: no parece razonable que a nivel de regiones haya tan pocas personas de las Cortes de Apelaciones que lleguen al Máximo Tribunal.

Tal como ha sucedido con respecto al tema de la mujer, creo que hay una señal relevante en cuanto a darle a eso mayor valoración. Asimismo, pienso que debe haber un escrutinio respecto de aquellos magistrados que en regiones son muy considerados, pero que a veces, al no ser conocidos, no entran en las decisiones finales.

Voto a favor.

El señor QUINTANA (Presidente).— A continuación,...

El señor CHAHUÁN.— Pido la palabra para un punto de reglamento, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor NAVARRO.— Estamos en votación, señor Presidente.

El señor CHAHUÁN.— Es un punto de reglamento.

El señor QUINTANA (Presidente).— Si es así, Su Señoría puede intervenir.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, en virtud del artículo 137, número 6º, del Reglamento del Senado, le pido a la Mesa, con-

forme a las facultades que le otorga su artículo 138, que proceda a tarjar los adjetivos usados por el Senador Navarro respecto del Presidente Piñera, pues me parecen del todo inaceptables.

El señor QUINTANA (Presidente).— Ello no corresponde, pues el Senador señor Navarro -y lo señaló muy bien el Honorable señor Coloma- no le ha faltado el respeto a la Sala.

El artículo del Reglamento que Su Señoría cita habla de faltarle el respeto a la Sala...

El señor CHAHUÁN.— No, señor Presidente. Dice: “a cualquiera persona”.

El señor QUINTANA (Presidente).— No le ha faltado el respeto a la Sala, señor Senador. No es el caso.

El señor CHAHUÁN.— No. La norma expresa: “o haciendo imputaciones a cualquiera persona, de proceder o de tener intenciones o sentimientos opuestos a sus deberes.”.

El señor QUINTANA (Presidente).— Son solo las personas mencionadas en el artículo 109. Y no es el caso.

El señor CHAHUÁN.— Claramente lo es, señor Presidente.

El señor NAVARRO.— ¡Ofende al Senado el Presidente Piñera!

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, estamos en votación. Y mientras lo estemos ni siquiera por el Reglamento ella se puede interrumpir.

Su Señoría tiene razón al invocar esa norma reglamentaria en una situación de discusión normal; lo mismo ocurre con el artículo 114, que es el que rige para estos efectos.

El señor Senador tiene que esperar a que termine la votación y luego solicitar la palabra. Si se sintió afectado por los dichos del colega Navarro sobre el Presidente de la República, podría en otra parte de esta sesión o en la sesión siguiente tener hasta 10 minutos para hacer los descargos que le parezcan pertinentes.

Pero reitero que no es factible interrumpir la votación.

El señor QUINTANA (Presidente).— El Reglamento puede ser invocado en cualquier momento. Por eso pedí hace un rato que me dijeran el artículo que se estaba invocando. Pero claramente el que se señala no aplica en este caso.

Las palabras del Senador señor Navarro efectivamente alguien podría no compartirlas -y expresó el punto con mucha claridad el Honorable señor Coloma-; pero no es el caso de las personas indicadas en el artículo 109, pues de serlo sí procedería el derecho a vindicación. Y acá no se ha faltado el respeto a quienes están en la Sala.

Tiene la palabra la Senadora señora Von Baer.

La señora VON BAER.— No, señor Presidente

El señor QUINTANA (Presidente).— No hay más inscritos.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba la proposición del Presidente de la República para nombrar Ministra de la Corte Suprema a la señora María Angélica Repetto García (36 votos a favor, uno en contra y una abstención), dejándose constancia de que se cumple el *quorum* constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Montes, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votó por la negativa el señor Navarro.

Se abstuvo el señor Latorre.

El señor QUINTANA (Presidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 16:53.**

Daniel Venegas Palominos
Jefe de la Redacción subrogante

